



RESOLUCION
25 FEB 2019

106

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación de menor cuantía 002 de 2019"

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanza 0193 de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 012 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- 1) Que atendiendo las estipulaciones establecidas en el Manual Interno de Contratación se elaboraron los documentos previos el 21 de enero de 2019.
- 2) Que el estudio previo junto con el pliego de condiciones y el acto administrativo de apertura del proceso fueron publicados en la pagina web de la entidad y en el SECOP el **veintinueve (29) de enero de 2019** con la invitación para presentar propuestas dentro del proceso de contratación de menor cuantía numero 002 de 2019 cuyo objeto lo constituye **"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER"**.
- 3) Que dentro del plazo de la convocatoria se presentaron las empresas siguientes: **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA LTDA, SEVICOL** con NIT 890.204.162-0; **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA** con NIT N° 804.011.536-1 y **COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"** con NIT 890.210.914-7.
- 4) Que efectuado el cierre del proceso mediante acta de fecha 12 de febrero de 2019 y de acuerdo al cronograma establecido se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los subgerentes jurídico y administrativo; la evaluación económica fue efectuada por la contadora y el sugerente financiero (e) y la evaluación técnica de las propuestas realizada por la asesora general y el asesor de planeación que entre todos conforman el comité evaluador designados por la Gerencia General para tal fin y cuyos informes forman parte de la presente resolución para todos los efectos legales.
- 5) Que publicadas las evaluaciones el 18 de febrero de 2019 en la página web de la entidad se presentaron observaciones a las mismas por parte de los interesados.
- 6) Que el 22 de febrero de 2019 se dio respuesta a las observaciones presentadas y se procedió por parte de las comisiones mencionadas a recomendar a la gerencia general adjudicar el contrato al proponente que sacó el mayor puntaje en el proceso de contratación de menor cuantía 002-2019.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de contratación de menor cuantía 002-2019 cuyo objeto lo constituye: **"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER"** a la persona jurídica **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA** con NIT N° 804.011.536-1 representada legalmente por **DEYSI PLATA HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.480.978 por la suma de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$85.760.770) MONEDA CORRIENTE** incluido el IVA y todos los demás gastos de legalización y ejecución del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá hasta el 27 de febrero de 2019 para legalizar el contrato y suscribir el acta de inicio, el cual iniciará su ejecución el día 01 de marzo de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LILIAN SALGUERO
Gerente General

Proyectó: Ab. L. Francisco Illera D. 

Ab.Subg. Adm/tiva

Hernando Rueda Liscano 

Asesor de Planeación

Revisó: L. Fernando Peña R. 

Subg. Adm/tivo

Maria Inés Bueno Garcia 

Contadora

V°. B°. Iván A. Caballero P.

Subg. Jurídico: 

Marisol Pinzón Sierra

Asesora General